

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede licencia al alférez de navío graduado don M. Massotti.—Autoriza pasar en Ferrol la próxima revista al teniente coronel D. G. Díaz del Río.—Aprueba propuesta para el uso de la medalla de Melilla á favor del personal que se expresa del «Ponce de León».

NAVEGACION Y PESCA.—Ascenso del 2.º vigía D. P. Tonda.

Circulares y disposiciones.

Destino al cabo de mar de puerto E. Garufa.—Relación de créditos de Ultramar.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

OFICIALES GRADUADOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al alférez de navío graduado D. Manuel Massotti y Mercader un mes de licencia para asuntos propios para la corte y Valencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al teniente coronel de Infantería de Marina D. Guillermo Díaz del Río, para pasar en ese

apostadero la revista administrativa del mes de abril próximo venidero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

MEDALLA DE MELILLA

Circular.—Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. que por soberana disposición del Ministerio de la Guerra, fecha 21 de noviembre del año próximo pasado, ha sido aprobada la propuesta para el uso de la medalla de la campaña de Melilla á favor del personal de la Armada de la dotación del cañonero *Ponce de León* que en la unida relación se reseña, que empieza con el teniente de navío don Agustín Posada Torre y termina con el marinero fogonero Francisco Antelo Tello.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Señores. . . .

Relación de referencia.

RELACIÓN expresiva de los señores jefes y oficiales é individuos de clase y marinería de este buque que se encuentran comprendidos en las condiciones determinadas por la R. O. de 23 marzo próximo pasado referente á medalla creada denominada de Melilla.

CLASES	NOMBRES	CONDICIONES del art. 3.º en que se hallan.	Destino actual.
Teniente de Navío.	D. Agustín Posada Torre.....	Condiciones: (a) por haber navegado el tiempo que determina, y condiciones (b) por haber asistido al hecho de armas contra los moros en el Peñón de Vélez de la Gomera el 27 de agosto de 1909.....	A bordo.
»	» Salvador Guardiola y Sunyer.....		Desembarcado.
Alférez de Navío.	» Fernando Delgado y Otaolaorruchi.....		Idem.
2.º Condestable.	» José Rodríguez Piñeiro.....		A bordo.
grad.º 2.º teniente.	» Juan Oanes Rodríguez.....		Idem.
2.º Contramaestre.	» Alfonso Serrano Carmona.....		Idem.
grad.º Alf. fragata.	» Francisco Hernández Paredes.....		Desembarcado.
2.º Practicante.	» José Egea Urraco.....		Idem.
2.º Maquinista.	José Egea Urraco.....		A bordo.
Tercer Maq.ª	Eduardo Martínez Cutilla.....		Idem.
Aprendiz ídem.	Antonio Navaldo.....		Idem.
Idem ídem.	Miguel Novero Moreno.....		Desembarcado.
Cabo de mar.	Juan Ricardo Rodríguez.....		A bordo.
Cabo de cañón.	» Plácido Fernández Santiago.....		Idem.
»	» Ramón Fuentes Martín.....		Desembarcado.
Mar.º preferente.	» Francisco Vázquez Zamorano.....		A bordo.
»	» Tomás Martínez Martínez.....		Licenciado.
Idem de 1.ª	» Antonio Mojano de la Villa.....		Idem.
»	» Martín Clement Feria.....		Idem.
»	» José María Gil García.....		Idem.
»	» Manuel López Clavero.....	Condiciones: (a) y (b) por haber asistido al hecho de armas contra los moros en el Peñón de Vélez de la Gomera el 27 agosto de 1909.	A bordo.
»	» Antonio Morales Gómez.....		Desembarcó.
»	» Antonio Ramos Rodríguez.....		A bordo.
Idem de 2.ª	» Francisco Mora Cordero.....		Idem.
»	» José Ojeda Vidal.....		Desembarcó.
»	» Victoriano García Díaz.....		A bordo.
»	» Francisco Reverter Ripollés.....		Idem.
Id. cocin.º equipaje	Serafin Montes Soler.....		Idem.
Marinero de 2.ª	» Antonio Ruiz López.....		Idem.
»	» Luis Galocha Rey.....		Licenciado.
»	» Juan Fernández Castaño.....		Idem.
»	» Ramón Díaz Pérez.....		Idem.
»	» Antonio Bravo Martín.....		A bordo.
»	» Vicente Márquez Pérez.....		Licenciado.
»	» Eduardo Tonda Bueno.....		A bordo.
Mar.º carpintero.	» Ignacio Forner Llorens.....		Desembarcó.
Soldado, cocinero de equipaje.	Ramón Paredes Novos.....		A bordo.
Cabo de fogoneros.	Juan Guniidín Pérez.....		Licenciado.
Fog.º preferente.	José Jiménez Haro.....		Desembarcó.
Mar.º fogonero.	Telesforo Vidaurazaga Ugarte.....		A bordo.
»	» Antonio Gallardo Jiménez.....		Licenciado.
»	» Juan Masot Amate.....		Idem.
»	» Francisco Antelo Tello.....	Condiciones: (b) por asistir á un hecho de armas.....	Idem.
			Desembarcó.

A bordo arsenal de la Carraca, 22 de abril de 1910.—El 2.º Comandante.—P. E.—Manuel de Varela.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Cañonero Ponce de León.—Comandancia.—V.º B.º, Agustín Posada.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Cañonero Ponce de León.—Comandancia.—Aprobado por R. O. de 21 noviembre de 1910.—El Jefe de la Sección, Lössada.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Ministerio de la Guerra.—Sección de Justicia y Asuntos generales.

Es copia.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

CUERPO DE VIGÍAS DE SEMÁFOROS

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el cuerpo de Vigías de Semáforos de la Armada, por fallecimiento del primer vigía D. Estanislao Zaragoza Lloret, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido promover á su inmediato empleo, con antigüedad de 30 de diciembre del año próximo pasado, día siguiente al del fallecimiento del citado primer vigía, al segundo

don Pedro Tonda Zaragoza, que es el primero de su clase, apto para el ascenso.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de marzo de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

CABOS DE MAR DE PUERTO

Excmo. Sr.: Con esta fecha he dispuesto que el cabo de mar de puerto de segunda clase Emilio García Cote, que actualmente presta sus servicios en Bilbao, pase destinado á Sada (Coruña).

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1911.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
José de Barrasa.

Excmo. Sr. Intendente general de Marina.
Sres. Comandantes militares de las provincias marítimas de Bilbao y Coruña.

INTENDENCIA GENERAL

RELACIÓN de los resguardos nominativos expedidos expedidos por la Intendencia General de este Ministerio, en vista de la relación de créditos aprobados por la Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar publicada en la «Gaceta de Madrid» fecha 13 del actual.

NUMEROS de los resguardos.	NOMBRES	CLASES	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE Pesetas.
4.634	Julián Fernández Ferreiro.....	Fogonero.....	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.....	383,15
4.635	Pedro Giral Serra.....	Soldado.....	Segundo batallón del primer regimiento de Filipinas.....	186,60
4.636	Ramón Reconso Cortés.....	Idem.....	Idem.....	87,35
4.637	Juan Falcó Martínez.....	Idem.....	Idem.....	77,45
4.638	Francisco Belmonte Cayuelas.....	Idem.....	Idem.....	56,85
4.639	Saturnino Martínez Aramayona.....	Idem.....	Idem.....	130,70
4.640	Narciso Roca Fulla.....	Idem.....	Idem.....	165,85
4.641	José Fulgueras Clopés.....	Idem.....	Idem.....	207,00
4.642	Ambrosio Rochino Navarro.....	Idem.....	Idem.....	285,90
4.643	Luis Arza Uribarri.....	Idem.....	Idem.....	129,60
4.644	José García Montaner.....	Idem.....	Idem.....	180,05
4.645	Eduardo Cerdá Segrellés.....	Idem.....	Idem.....	405,80
4.646	Gabriel Muñoz Retamero.....	Idem.....	Idem.....	52,40
4.647	Abelardo Carbonell Salvador.....	Idem.....	Idem.....	61,65
4.648	Sebastián Gómez Rabadán.....	Idem.....	Idem.....	83,95
4.649	Pascual Luz Peris.....	Idem.....	Idem.....	473,60
4.650	José Jordá Gispert.....	Idem.....	Idem.....	284,90
4.651	Juan Sánchez Tortosa.....	Idem.....	Idem.....	28,25
4.652	Francisco Rocamora Navarro.....	Idem.....	Idem.....	208,50
4.653	José Martí Estrems.....	Idem.....	Idem.....	430,30
4.654	Emilio Zaballos Suero.....	Idem.....	Idem.....	176,55
4.655	Federico Osuna Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	48,80
4.656	Nicanor Lozano Morcillo.....	Idem.....	Idem.....	290,80
4.657	José Pujana Barrutia.....	Idem.....	Idem.....	268,85
4.658	Miguel Sargues Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	190,80
4.659	Adolfo Palacios Galarzo.....	Idem.....	Idem.....	195,70
4.660	Francisco Crespo Polvorines.....	Idem.....	Idem.....	169,70
4.661	Joaquín Vila Ibrán.....	Idem.....	Idem.....	236,00
4.662	Lorenzo Uranga Unanne.....	Corneta.....	Idem.....	233,30
4.663	Angel Llona Zuazua.....	Cabo.....	Idem.....	199,70
4.664	Luis Carril Campo.....	Idem.....	Idem.....	295,50
4.665	Juan Huete Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	612,00
4.666	José Vicente Ventura Dorrego.....	Idem.....	Idem.....	1.093,88
			TOTAL.....	7.931,43
4.667	Don Luis Ibarra y Aufrán.....	Tnte. de navio..	Comisión liquidadora del apostadero de la Habana.....	257,40
			TOTAL.....	257,40

NOTA.—Según lo dispuesto en el artículo 21 de la instrucción provisional de 15 de Septiembre de 1904 para el cumplimiento de la Ley de 30 de Julio del mismo año, á contar desde el día de la publicación en la «Gaceta de Madrid», de las declaraciones de la Junta clasificadora, comenzará á correr el plazo de cinco años que señala el artículo 7.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 para la prescripción de créditos liquidados.—Madrid 22 de febrero de 1911.—El Intendente General, *Carlos de Sarategui y Medina.*

SECCION DE ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

Y

COLECCION LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El DIARIO OFICIAL no se publica los días festivos.

La COLECCIÓN se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores, con el DIARIO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al DIARIO OFICIAL, *seis* pesetas semestre. En el Extranjero y Ultramar, *doce* pesetas semestre.

A la COLECCIÓN LEGISLATIVA, *dos* pesetas *cincuenta* céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, *cinco* pesetas mensuales.

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado. Los giros en letras de fácil cobro.

El DIARIO se sirve gratis á los suscriptores de la COLECCIÓN.

Números sueltos del DIARIO: *diez* céntimos; de 16 páginas en adelante, *veinticinco* céntimos.

COLECCIÓN LEGISLATIVA á *veinticinco* céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y COLECCIÓN LEGISLATIVA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid; de ocho días en provincias; de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mútuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo.

REGLAMENTO

DEL

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de **0'50** pesetas.

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.